

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Lunes 5 de noviembre

Núm. 126

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PAG.

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA	
Subasta de parcelas municipales en Ontalvilla de Valcorba	3174
QUINTANAS DE GORMAZ	
Vacante juez de paz sustituto	3178
RENIEBLAS	
Contrato explotación de bar.....	3178
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de créditos	3180

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

PLIEGO de cláusulas económico-administrativas que regirá la enajenación mediante subasta pública de varias parcelas urbanas municipales en ontalvilla de Valcorba.

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno. 975 180427. Perfil del contratante: Alconaba.sedelectronica.es.

2.- *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta pública, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales sitas en Ontalvilla de Valcorba.

Solar: Parcela Catastral Nº 1. Ref. Catastral: 2134501WM5223S0001SS.

Solar urbano sito en el término municipal de Alconaba, Ontalvilla de Valcorba. Tiene una superficie catastral de 613 m² (seiscientos trece metros cuadrados). Linda; Norte, parcela nº 5025; Sur, parcela resultante nº 3 y 4, Este: parcela resultante nº 6 y Oeste, Camino Carramonte (polígono 2-parcela 9002)

	<u>Superficie total de la finca</u>	<u>Precio de la finca</u>
--	-------------------------------------	---------------------------

Solar 1	612,00	24.480 €
---------	--------	----------

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria. Tomo 1689 libro:27. Folio 202-Finca nº 3366-Inscripción 1ª.

Solar: Parcela 6. Referencia Catastral: 2134506WM5223S0001AS

Solar urbano sito en el término municipal de Alconaba, Ontalvilla de Valcorba. Tiene una superficie catastral de 468 m² (cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados). Linda; Norte, parcela resultante nº 5, Sur, Camino Alconaba-parcela 9014 polígono 7; Este: Finca resultante nº 3 y Oeste: Camino Alconaba.

	<u>Superficie total de la finca</u>	<u>Precio de la finca</u>
--	-------------------------------------	---------------------------

Solar 6	468,00 m ²	18.720 €
---------	-----------------------	----------

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria. Tomo 1689 libro: 27. Folio 199 Finca nº 3365-Inscripción 1ª.

Solar: Parcela 5. Referencia Catastral: 2134505WM5223S0001WS

Solar urbano sito en el término municipal de Alconaba, Ontalvilla de Valcorba. Tiene una superficie catastral de 480,00 m² (cuatrocientos ochenta metros cuadrados). Linda; Norte, parcela resultante nº 5. Sur: Calle Real, Este: parcela resultante nº 2 y Oeste: Parcela resultante nº 4.

	<u>Superficie total de la finca</u>	<u>Precio de la finca</u>
--	-------------------------------------	---------------------------

Solar 5	480,00 m ²	19.200 €
---------	-----------------------	----------

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria. Tomo 1689 libro: 27. Folio 196-Finca nº 3364-Inscripción 1ª.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria. Subasta.

BOPSO-126-05112018



b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa.

4.- *Tipo de licitación*: El tipo de licitación es la indicada en cada parcela.

5.- *Garantía provisional*: 3% del tipo de licitación de cada parcela.

6.- *Garantía definitiva*: 5% del importe del remate. La fianza definitiva será devuelta a cada adjudicatario una vez haya obtenido la licencia de ocupación de la vivienda.

7.- *Duración del contrato*: Al ser un contrato de enajenación de bienes, el plazo finalizará en el momento del traslado de la propiedad mediante contrato administrativo que será otorgado dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

8.- *Obligación del adjudicatario*.

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Presentar dentro del plazo de un año, a contar desde la firma de la escritura pública, proyecto de vivienda acomodada a las Normas Urbanísticas Municipales de Alconaba.

2.- Construir la vivienda conforme al proyecto técnico aprobado y de acuerdo con la licencia municipal otorgada al efecto.

3.- Finalizar la obra en el plazo de tres años, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia de obras.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones finalistas, temporales o legales impuestas dará lugar a la reversión de la parcela al Ayuntamiento de Alconaba, de forma gratuita y sin indemnización alguna.

9.- *Cláusula específica*.

Se establece un plazo de seis años, a contar desde la firma de la escritura pública, en el que queda prohibida la venta de las viviendas sin la previa autorización del Ayuntamiento de Alconaba, que se concederá únicamente en casos de traslado forzoso por cambio de puesto a otra provincia, fallecimiento del adjudicatario, u otras situaciones de especial gravedad apreciadas libremente por el Ayuntamiento de Alconaba.

10.- *Capacidad para contratar*.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

11.- *Proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parcela nº....., sita en Alconaba, EATIM de Ontalvilla de Valcorba, convocada por el Ayuntamiento de Alconaba".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.



2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
4. Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará “Oferta económica.”, que contendrá la oferta económica.

D. con domicilio en municipio, y D.N.I. núm. expedido en con fecha, en nombre propio/en representación de, como acreditado mediante, enterado de la convocatoria para tomar parte en el procedimiento abierto. Oferta económica más ventajosa, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela Nº sita en Alconaba, Ontalvilla de Valcorba” en el precio de euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

12.- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, durante el plazo veintiséis naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 14,00 los lunes y miércoles; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

13.- *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación:* Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

14.- *Examen de la documentación y propuesta de adjudicación:*

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, quedará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, que la preside, y dos Concejales, del Ayuntamiento de Alconaba.



Se calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto, se procederá a la apertura del sobre «A» titulado «Documentación administrativa», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

2. La apertura del sobre «B», titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil a contar al de finalización del plazo de presentación de proposiciones (lunes o miércoles); si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del sobre «A», pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

3. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

15.- Adjudicación del contrato:

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

16.- Documento de formalización:

El contrato formalizará escritura pública, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, avisándose oportunamente al adjudicatario, que deberá pagar los gastos derivados de su otorgamiento.

17.- Gastos exigibles al adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales, incluido el IVA.

18.- Régimen jurídico del contrato:

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho Administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

Alconaba, octubre de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

2121



QUINTANAS DE GORMAZ

Próxima a producirse la vacante en el cargo de sustituto de Juez de Paz de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Quintanas de Gormaz, 15 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, M^a Begoña Isla Ocejo. 2119

RENIEBLAS

CUADRO de características del contrato (CCT). Contrato administrativo especial explotación bar en Renieblas.

Entidad adjudicadora:

Administración contratante: Ayuntamiento de Renieblas.

Órgano: Alcaldía.

Tipo de Administración: Administración Local:

Actividad Principal 22: Servicios de carácter general.

Tipo de entidad adjudicadora: Órgano de contratación. Sitio Web <http://www.renieblas.es>.

Perfil del contratante: Ubicado en la plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondelestado.es>

Dirección Postal: Plaza Adolfo Schulten, 1. 42189 Renieblas (Soria). Contacto: Teléfono: 975 251160. Correo electrónico: renieblas@dipsoria.es.

Características Generales:

Objeto del contrato: Explotación Bar Renieblas.

Valor estimado del contrato: 10.000,00 €.

Presupuesto base de licitación:

Importe (sin impuestos): 2.000.00 euros/año.

Impuesto sobre el valor añadido (IVA): 420,00 euros/año.

Importe con IVA: 2.420,00 euros/año.

Tipo de contrato administrativo especial: Subtipo Explotación Bar.

Clasificación CPV 55410000-7 Servicios de gestión de bares

Plazo de Ejecución: 5 años Tres años con prórroga de dos años.

Lugar de ejecución: Renieblas.

Subentidad Nacional: Soria.

Proceso de licitación:

Procedimiento abierto simplificado. Tramitación ordinaria.



Presentación de la oferta manual. Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

Proveedor de Pliegos y Proveedor de Información Adicional: Ayuntamiento de Renieblas.

Plazo de obtención de pliegos: 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

Contacto: Alcaldía Ayuntamiento de Renieblas.

Teléfono: 975251160.

Correo electrónico: renieblas@dipsoria.es.

Subasta electrónica: Se adjudicará mediante subasta electrónica: No.

Recepción de ofertas:

Lugar: Registro del Ayuntamiento exclusivamente.

Dirección Postal: Plaza Adolfo Schulten, 1. 42189 Renieblas.

Plazo de presentación de oferta: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, hasta las 14,00.

Condiciones de ejecución del contrato:

Pedido electrónico: No. Se aceptará factura electrónica: Sí. Se utilizará el pago electrónico: No.

Condiciones especiales de ejecución de contrato:

Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer. Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.

Consideraciones tipo social. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral. Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración.

Condiciones de licitación:

Garantía requerida provisional porcentaje 0%.

Garantía requerida definitiva porcentaje 5%. Plazo de constitución 7 días.

Garantía requerida complementaria porcentaje 5%. Plazo de constitución 7 días.

Clasificación empresarial solicitada: No se solicita.

Criterio de solvencia técnica-profesional:

Experiencia del licitador en trabajos prestados en Servicios de gestión de bares, código CPV 55410000-7, de al menos tres años, dentro de los últimos diez años. Se considerarán servicios similares los prestados dentro de los códigos CPV que constan en el Pliego.

Criterio de solvencia económica-financiera:

Seguro de indemnización-justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior a 200.000,00 €, aportando además el compro-



miso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

Preparación de oferta:

Sobre único.

Tipo de oferta: Documentación administrativa y oferta económica.

Descripción: Declaración responsable y oferta económica en modelo facilitado en el perfil de contratante.

Condiciones de adjudicación:

Criterios de adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

1.- Mayor canon ofrecido:

Subtipo Criterio: Precio.

Ponderación: 70%.

Expresión de evaluación: $P = 100 \times A / MA$. Siendo: P: Puntuación correspondiente al licitador. A: Aumento realizado sobre la base imponible del canon por año. MA: Mayor aumento realizado sobre la base imponible del precio por año.

2.- Experiencia profesional: 30%. Ponderación por años.

Plazo de validez de la oferta: 2 meses.

Presentación de recursos:

Información sobre recursos y presentación de recursos.

Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Sitio Web <http://www.cccyl.es/es/tribunal-administrativo-recursos-contractuales-castilla-leo>

Dirección Postal: Plaza la Catedral, 5. (49001) Zamora España.

Renieblas, 23 de octubre de 2018.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

2083

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 25 de octubre de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

2097